

---

# GACETA OFICIAL

---

Administración del Dr. Rubén Darío Tito Quizhpi  
**ALCALDE**

---

**EL ORGANO LEGISLATIVO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO-MUNICIPIO  
DE DELEG**

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 19 de noviembre de 2010, previa convocatoria legal, la Asamblea de Participación Ciudadana, se constituyó y analizó el proyecto de presupuesto, suscribiendo la correspondiente acta, estando los asistentes, conformes con la priorización realizada por la municipalidad;

Que el Órgano Legislativo de la Municipalidad de Déleg con fecha 25 de noviembre de 2010 conoce y aprueba en primera discusión el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio financiero 2011;

Que la Comisión de Presupuesto de la Municipalidad de Déleg, con fecha 2 de diciembre de 2010 remite el Informe al Proyecto de presupuesto

de 2011, mismo que es conocido y aprobado por el Concejo el 9 de diciembre de 2010;

Que con fecha 9 de diciembre de 2010 el Órgano Legislativo municipal conoce y aprueba en segunda y definitiva discusión el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio financiero 2011; y,

**EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE EL CODIGO  
ORGANICO DE ORGANIZACIÓN  
TERRITORIAL, AUTONOMIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN.**

**EXPIDE:**

# **LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2011**

## **BASE LEGAL**

- 1. Constitución de la República del Ecuador vigente;**
- 2. Código orgánico de ordenamiento territorial, autonomía y descentralización. (COOTAD) R.O. Nro. S-303 de 19 de octubre de 2010**
- 3. Ley Orgánica del Servicio Público. R.O. Nro. 294 de 6 de octubre de 2010;**
- 4. Inexistencia de un plan estratégico y de ordenamiento territorial de Déleg,**
- 5. Plan de trabajo del Dr. Darío Tito para el periodo 2009-2014 en ejecución;**
- 6. Estructura organizativa y legal de la Municipalidad de Déleg, vigente;**

7. Asamblea Local del 19 de noviembre de 2010;
8. Anteproyecto de presupuesto remitido el 29 de septiembre de 2010(DF-393-2010)

<b>I N G R E S O S</b>		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
PARTIDA		2011
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,373,649.18</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>227,760.70</b>
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>96,411.91</b>
<b>11,02</b>	<b>Sobre la Propiedad</b>	<b>84,011.91</b>
11.02.01	A los Predios Urbanos.	7,766.12
11.02.02	A los Predios Rústicos.	39,245.79
11.02.06	De Alcabalas.	30,000.00
11.02.07	A los Activos Totales.	1,000.00
11.02.99	Otros Impuestos sobre la Propiedad.	6,000.00
<b>11.03</b>	<b>Al consumo de bienes y servicios</b>	<b>100.00</b>
11,03,12	A los espectáculos públicos	100.00
1107	<b>Impuestos Diversos</b>	<b>12,300.00</b>
11.07.04	Ocupación de lugares públicos	

		6,000.00
11.07.99	Otros Impuestos	6,300.00
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>43,080.00</b>
<b>13.01</b>	<b>Tasas Generales</b>	<b>23,080.00</b>
13.01.03	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios.	6,000.00
13.01.09	Otros Impuestos	6,300.00
<b>13.01.10</b>	<b>Control y vigilancia municipal:</b>	
13,01,10,001	Servicios técnicos y administrativos	5,000.00
13.01.12	Permisos, Licencias y Patentes.	200.00
13,01,17	Aferición de pesas y medidas	500.00
13,01,18	Aprobación de planos y permisos de construcción	5,000.00
13.01.99	Otras Tasas.	80.00
<b>13 04</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>20,000.00</b>
13,04,08	Aceras bordillos y cercas	8,000.00
13,04,13	Obras de Regeneración Urbana	10,000.00
13,04,99	Otras contribuciones	2,000.00
<b>14</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>11,000.00</b>
<b>14.03</b>	<b>Ventas no Industriales</b>	<b>11,000.00</b>
14,03,10	De espectáculos públicos	1,000.00
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	10,000.00
		-
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>42,800.00</b>
<b>17.01</b>	<b>Rentas de inversiones.</b>	<b>24,100.00</b>

17,01,01	Intereses por depósitos a plazo	100.00
17,01,04	Reajustes de inversiones con el Banco del Estado ( préstamo equipo caminero)	24,000.00
17.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	10,500.00
17,02,01	Terrenos ( cementerios)	10,000.00
17.02.02	Edificios, Locales y Residencias. ( mercado)	500.00
17,02,99	Otros arrendamientos	-
17.03	Intereses por Mora	7,000.00
17.03.01	Tributaria.	7,000.00
		-
17.04	Multas	1,200.00
17.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales.	200.00
17.04.99	Otras Multas.	1,000.00
		-
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	31,268.79
18.01	Transferencias Corrientes del Sector Público	30,268.79
18,01,01	Del gobierno central, ( convenios y otros no permanentes)	500.00
18,01,10	De fondos de contingencia CGPAUTE	29,768.79
18.02	Donaciones corrientes del sector privado interno	1,000.00
18,02,04	Del sector privado no financiero	1,000.00
		-
19	OTROS INGRESOS	3,200.00
19.03	Remates de bienes y especies	200.00

19,03,01	Bienes y especies	200.00
19.04	Otros no Operacionales	3,000.00
19.04.99	Otros no Especificados	3,000.00
		-
2	INGRESOS DE CAPITAL	2,051,392.22
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000.00
2.4.01.05	Vehículos	1,000.00
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	18,993.00
27.01	Recuperación de Inversiones en Títulos y Valores	18,993.00
27.01.04	Venta de Acciones y Participaciones de Capital (I)	18,993.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2,031,399.22
28.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	338,931.04
		-
28.01.02	Aporte del gobierno a través del Banco del Estado (Sect. Pub. Fina) para mitigación de riesgos	116,965.62
28.01.03	Otras transferencias de capital para mitigación de riesgos	221,965.42
28.06	Aportes y participaciones de Capital e Inversión de Régimen Seccional Autónomo	1,692,468.18
28.06.09	Aporte según ley 047	133,941.17
28,06,09,01	Aporte de la ley 047, deuda histórica (1999-2005)	515,558.07
28.06.09.02	Aporte de la ley 047, deuda histórica (2005-2009)	20,000.00
28.06.16	Asignaciones fiscales	1,022,968.94

3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	94,496.26
37	Saldos Disponibles	44,766.00
37.01	Saldo en Caja y Bancos	44,766.00
37.01.01.01	Bco. Central 19220005	44,730.26
37.01.01.02	Bco. Central 19220049	28.54
37.01.01.03	Bco. Central 19220048	7.20
37.01.01.04	Bco. Central 19220084	-
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	49,730.26
38.01	Cuentas pendientes por Cobrar	49,730.26
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	10,000.00
38.01.02	De Anticipo de Fondos	39,730.26

<b>AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>		
<b>INGRESOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>PARTIDA</b>		<b>CODIFICADO</b>
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>354,820.40</b>
1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>45,895.28</b>
13	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>11,280.00</b>
1301	<b>Tasas Generales</b>	<b>1,080.00</b>
13,01,10	<b>Control y vigilancia municipal</b>	
13,01,20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	500.00
13,01,21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua	

	Potable	500.00
130199	Otras Tasas.	80.00
<b>1 3 04</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>10,200.00</b>
13,04,09	Obras de alcantarillado y canalización	100.00
13,04,11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	10,000.00
13,04,12	Desección de Pantanos y Rellenos de Quebradas	100.00
<b>14</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>34,115.28</b>
<b>1403</b>	<b>Ventas no Industriales</b>	<b>34,115.28</b>
140301	Agua Potable.	33,015.28
140303	Alcantarillado.	1,000.00
140399	Otros Servicios Técnicos y Especializados	100.00
		-
<b>1703</b>	<b>Intereses por Mora</b>	<b>100.00</b>
170301	Tributaria.	100.00
		-
<b>1704</b>	<b>Multas</b>	<b>300.00</b>
170402	Infracción a Ordenanzas Municipales.	200.00
170499	Otras Multas.	100.00
		-
<b>19</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>100.00</b>
<b>1904</b>	<b>Otros no Operacionales</b>	<b>100.00</b>
190499	Otros no Especificados	100.00



<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>191,898.12</b>
<b>28</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>	<b>191,898.12</b>
<b>2801</b>	<b>Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público</b>	<b>191,898.12</b>
28,01,08,20	Fondos especiales (agua potable)	191,898.12
		-
<b>37</b>	<b>Saldos Disponibles</b>	<b>116,027.00</b>
<b>37.01</b>	<b>Saldo en Caja y Bancos</b>	<b>116,027.00</b>
37.01.01.01	Bco. Central 19220005	113,027.00
<b>38</b>	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>	<b>1,000.00</b>
<b>3801</b>	<b>Cuentas pendientes por Cobrar</b>	<b>1,000.00</b>
380101	De Cuentas por Cobrar	1,000.00
<b>INTRODUCCION, FAENAMIENTO DE GANADO EN EL CAMAL</b>		
<b>INGRESOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>PARTIDA</b>		<b>CODIFICADO</b>
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>26,455.00</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>26,455.00</b>
		-
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>5,000.00</b>
<b>1301</b>	<b>Tasas Generales</b>	<b>5,000.00</b>
<b>13,01,10</b>	<b>Control y vigilancia municipal</b>	
13,01,14	Servicio de camales	5,000.00
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	

		200.00
<b>1703</b>	<b>Intereses por Mora</b>	<b>100.00</b>
170301	Tributaria.	100.00
		-
<b>1704</b>	<b>Multas</b>	<b>100.00</b>
170402	Infracción a Ordenanzas Municipales.	50.00
170499	Otras Multas.	50.00
		-
<b>18</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>21,155.00</b>
<b>1 8 06</b>	<b>Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo</b>	<b>21,155.00</b>
18,06,04	Asignaciones fiscales	21,155.00
<b>19</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>100.00</b>
<b>1904</b>	<b>Otros no Operacionales</b>	<b>100.00</b>
190499	Otros no Especificados	100.00
<b>ASEO DE CALLES, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS</b>		
<b>INGRESOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>PARTIDA</b>		<b>CODIFICADO</b>
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>33,560.00</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>33,560.00</b>
		-
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>33,360.00</b>
<b>1301</b>	<b>Tasas Generales</b>	

		<b>33,360.00</b>
<b>13,01,10</b>	<b>Control y vigilancia municipal</b>	
130116	Recolección de Basura y aseo público en el Cantón ( 2780 abonados)	33,360.00
<b>1703</b>	<b>Intereses por Mora</b>	<b>100.00</b>
170301	Tributaria.	100.00
		-
<b>1704</b>	<b>Multas</b>	<b>100.00</b>
170402	Infracción a Ordenanzas Municipales.	50.00
170499	Otras Multas.	50.00
		-
<b>1904</b>	<b>Otros no Operacionales</b>	<b>100.00</b>
190499	Otros no Especificados	100.00

# EGRESOS

<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>PARTIDA</b>		<b>2011</b>
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>299,597.39</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>276,604.39</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>190,954.39</b>
<b>51.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>91,440.00</b>
51.01.05	Remuneraciones Unificadas.	91,440.00
<b>51.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>9,720.00</b>
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo.	7,620.00
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo.	2,100.00
<b>51.04</b>	<b>Subsidios</b>	<b>1,000.00</b>
51.04.06	Por Vacaciones	1,000.00
<b>51.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>69,150.00</b>
51.05.04	Encargos y Subrogaciones	3,000.00
51.05.08	Dietas. (remuneraciones mensuales)	66,150.00
<b>51.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>19,644.39</b>
51.06.01	Aportes Patronales.	12,024.39
51.06.02	Fondo de Reserva.	7,620.00

<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>85,650.00</b>
<b>53.01</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>6,900.00</b>
53.01.04	Energía Eléctrica.	1,800.00
53.01.05	Telecomunicaciones ( CONTRATO DE INTERNET)	5,000.00
53.01.06	Servicio de Correo.	100.00
<b>53.02</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>35,500.00</b>
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación.	2,000.00
53.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	25,000.00
53.02.06	Eventos Públicos y Oficiales.	7,000.00
53.02.07	Difusión, Información Y Publicidad.	1,500.00
<b>53.03</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>	<b>20,200.00</b>
53.03.01	Pasajes al Interior.	10,000.00
53.03.02	Pasajes al exterior	100.00
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior.	10,000.00
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el exterior	100.00
<b>53.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>	<b>1,600.00</b>
53.04.03	Mobiliarios	100.00
53.04.05	Vehículos.	1,200.00
53.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones.	300.00
<b>53.06</b>	<b>Contratación de Estudios e Investigaciones</b>	<b>1,000.00</b>
53.06.03	Servicios de Capacitación	

		1,000.00
<b>53.07</b>	<b>Gastos de Informática</b>	<b>500.00</b>
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos.	500.00
<b>53.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>19,950.00</b>
53.08.02	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	2,450.00
53.08.03	Combustibles y Lubricantes.	3,500.00
53.08.04	Materiales de Oficina.	1,000.00
53.08.05	Materiales de Aseo.	500.00
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotográfico Reproducción y Publicaciones	500.00
53.08.12	Materiales didácticos para los establecimientos del Cantón	10,000.00
53.08.13	Repuestos y Accesorios.	2,000.00
<b>8</b>	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>22,993.00</b>
<b>84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>4,000.00</b>
<b>84.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>4,000.00</b>
84,01,01	Mobiliario	500.00
84.01.04	Equipo y maquinaria ( equipo de amplificación)	2,500.00
84.01.07	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00
<b>87</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>18,993.00</b>
<b>87.01</b>	<b>INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES</b>	<b>18,993.00</b>
<b>87.01.04</b>	<b>Compra de Acciones y Participaciones de Capital</b>	<b>18,993.00</b>
87.01.04.01	Acciones en el Banco del Estado	18,993.00

**PRESUPUESTO 2011**  
**FUNCION I: SERVICIOS GENERALES**  
**PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL**  
**CLASIFICACION POR EL OBJETO DEL GASTO**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>PARTIDA</b>		<b>2011</b>
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>299,597.39</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>276,604.39</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>190,954.39</b>
<b>51.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>91,440.00</b>
51.01.05	Remuneraciones Unificadas.	91,440.00
<b>51.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>9,720.00</b>
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo.	7,620.00
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo.	2,100.00
<b>51.04</b>	<b>Subsidios</b>	<b>1,000.00</b>
51.04.06	Por Vacaciones	1,000.00
<b>51.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>69,150.00</b>
51.05.04	Encargos y Subrogaciones	3,000.00
51.05.08	Dietas. (remuneraciones mensuales)	66,150.00
<b>51.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>19,644.39</b>
51.06.01	Aportes Patronales.	12,024.39
51.06.02	Fondo de Reserva.	7,620.00
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	

		<b>85,650.00</b>
<b>53.01</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>6,900.00</b>
53.01.04	Energía Eléctrica.	1,800.00
53.01.05	Telecomunicaciones ( CONTRATO DE INTERNET)	5,000.00
53.01.06	Servicio de Correo.	100.00
<b>53.02</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>35,500.00</b>
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación.	2,000.00
53.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	25,000.00
53.02.06	Eventos Públicos y Oficiales.	7,000.00
53.02.07	Difusión, Información Y Publicidad.	1,500.00
<b>53.03</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>	<b>20,200.00</b>
53.03.01	Pasajes al Interior.	10,000.00
53.03.02	Pasajes al exterior	100.00
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior.	10,000.00
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el exterior	100.00
<b>53.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>	<b>1,600.00</b>
53.04.03	Mobiliarios	100.00
53.04.05	Vehículos.	1,200.00
53.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones.	300.00
<b>53.06</b>	<b>Contratación de Estudios e Investigaciones</b>	<b>1,000.00</b>
53.06.03	Servicios de Capacitación	1,000.00



<b>53.07</b>	<b>Gastos de Informática</b>	<b>500.00</b>
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos.	500.00
<b>53.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>19,950.00</b>
53.08.02	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	2,450.00
53.08.03	Combustibles y Lubricantes.	3,500.00
53.08.04	Materiales de Oficina.	1,000.00
53.08.05	Materiales de Aseo.	500.00
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotográfico, Reproducción y Publicaciones	500.00
53.08.12	Materiales didácticos para los establecimientos del Cantón	10,000.00
53.08.13	Repuestos y Accesorios.	2,000.00
<b>8</b>	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>22,993.00</b>
<b>84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>4,000.00</b>
<b>84.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>4,000.00</b>
84,01,01	Mobiliario	500.00
84.01.04	Equipo y maquinaria ( equipo de amplificación)	2,500.00
84.01.07	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00
<b>87</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>18,993.00</b>
<b>87.01</b>	<b>INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES</b>	<b>18,993.00</b>
<b>87.01.04</b>	<b>Compra de Acciones y Participaciones de Capital</b>	<b>18,993.00</b>
87.01.04.01	Acciones en el Banco del Estado	18,993.00

<b>FUNCION I: SERVICIOS GENERALES</b> <b>PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA</b> <b>CLASIFICACION POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>PARTIDA</b>		2011
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>209,262.51</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>208,762.51</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>157,868.00</b>
<b>51.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>116,100.00</b>
51.01.05	Remuneraciones Unificadas.	116,100.00
<b>51.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>13,900.00</b>
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo.	10,000.00
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo.	3,900.00
<b>51.04</b>	<b>Subsidios</b>	<b>1,600.00</b>
51.04.06	Por Vacaciones	1,600.00
<b>51.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>1,000.00</b>
51.05.04	Encargos y Subrogaciones	1,000.00
<b>51.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>25,268.00</b>
51.06.01	Aportes Patronales.	15,268.00
51.06.02	Fondo de Reserva.	10,000.00
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>22,494.51</b>
<b>53.02</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>2,000.00</b>
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y	

	Publicación.	1,000.00
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad.	1,000.00
<b>53.03</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>	<b>1,500.00</b>
53.03.01	Pasajes al Interior.	500.00
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior.	1,000.00
<b>53.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>	<b>2,694.51</b>
53.04.03	Mobiliarios	100.00
53.04.05	Vehículos.	2,000.00
53.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones.	594.51
<b>53.07</b>	<b>Gastos de Informática</b>	<b>350.00</b>
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos.	350.00
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>PARTIDA</b>		<b>2011</b>
<b>53.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>14,950.00</b>
53.08.02	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	4,550.00
53.08.03	Combustibles y Lubricantes.	4,000.00
53.08.04	Materiales de Oficina.	2,000.00
53.08.05	Materiales de Aseo.	100.00
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotográfico, Reproducción y Publicaciones	500.00
53.08.13	Repuestos y Accesorios.	3,800.00
<b>57</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>28,400.00</b>

<b>57.02</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</b>	<b>28,400.00</b>
57.02.01	Seguros.	25,000.00
57.02.03	Comisiones Bancarias.	400.00
57.02.99	Otros Gastos Financieros	3,000.00
<b>84</b>	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>500.00</b>
<b>84.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>500.00</b>
84.01.07	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00

**FUNCION I: SERVICIOS GENERALES**  
**PROGRAMA 3: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA**  
**CLASIFICACION POR EL OBJETO DEL GASTO**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>PARTIDA</b>		<b>2011</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14,119.19</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	13,619.19
<b>51.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>10,260.00</b>
51.01.05	Remuneraciones Unificadas.	10,260.00
<b>51.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>1,155.00</b>
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo.	855.00
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo.	300.00
<b>51.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>2,204.19</b>
51.06.01	Aportes Patronales.	1,349.19
51.06.02	Fondo de Reserva.	855.00
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>500.00</b>
<b>53.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>500.00</b>
53.08.02	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	350.00
53.08.04	Materiales de Oficina.	100.00
53.08.05	Materiales de Aseo.	50.00

**FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES**  
**PROGRAMA 1: PLANIFICACION URBANA Y RURAL**  
**CLASIFICACION POR EL OBJETO DEL GASTO**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>PARTIDA</b>		<b>2011</b>
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>166,033.00</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>166,033.00</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>63,033.00</b>
<b>71.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	46,860.00
71.01.05	Remuneraciones Unificadas.	46,860.00
<b>71.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>5,105.00</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo.	3,905.00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo.	1,200.00
<b>71.04</b>	<b>Subsidios</b>	<b>500.00</b>
71.04.06	Por Vacaciones	500.00
<b>71.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>500.00</b>
71.05.04	Encargos y Subrogaciones	500.00
<b>71.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>10,068.00</b>
71.06.01	Aportes Patronales.	6,163.00
71.06.02	Fondo de Reserva.	3,905.00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>103,000.00</b>
<b>73.03</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>	<b>700.00</b>
73.03.01	Pasajes al Interior.	

		200.00
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior.	500.00
<b>73.06</b>	<b>Contratación de Estudios e Investigación.</b>	<b>100,000.00</b>
73.06.05	Estudios Diseños y Proyectos.	100,000.00
<b>73.04</b>	<b>Gastos en Informática</b>	<b>500.00</b>
73.04.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y de Sistemas Informáticos	500.00
<b>73.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>1,800.00</b>
73.08.02	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	1,400.00
73.08.04	Materiales de Oficina.	300.00
73.08.05	Materiales de Aseo.	100.00

**FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES**  
**PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES**  
**CLASIFICACION POR EL OBJETO DEL GASTO**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>PARTIDA</b>		<b>2011</b>
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>1,520,741.21</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>1,520,741.21</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>226,500.00</b>
<b>71.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>164,000.00</b>
71.01.05	Remuneraciones Unifiicadas.	164,000.00
<b>71.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>21,500.00</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo.	14,000.00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo.	7,500.00
<b>71.04</b>	<b>Subsidios</b>	<b>1,000.00</b>
71.04.06	Por Vacaciones	1,000.00
<b>71.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>4,000.00</b>
71.05.04	Encargos y Subrogaciones	1,000.00
71.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	3,000.00
<b>71.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>36,000.00</b>
71.06.01	Aportes Patronales.	22,000.00
71.06.02	Fondo de Reserva.	14,000.00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>108,450.00</b>



<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>20,000.00</b>
<b>73.02.99</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>20,000.00</b>
73.02.99.001	Programas y proyectos sociales	20,000.00
<b>73.03</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>	<b>600.00</b>
73.03.01	Pasajes al Interior.	100.00
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior.	500.00
<b>73.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>	<b>12,300.00</b>
73.04.02	Edificios, Locales y Residencias.	2,000.00
73.04.05	Vehículos.	10,000.00
73.04.99	Otras, Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones.	300.00
<b>73.05</b>	<b>Arrendamiento de Bienes</b>	<b>2,500.00</b>
73.05.01	Terrenos	2,400.00
73.05.02	Edificios, Locales y Residencias.	100.00
<b>73.07</b>	<b>Gastos en Informática</b>	<b>100.00</b>
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	100.00
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>PARTIDA</b>		<b>2011</b>
<b>73.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>72,950.00</b>
73.08.02	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	8,750.00
73.08.03	Combustibles y Lubricantes.	

		32,000.00
73.08.04	Materiales de Oficina.	1,000.00
73.08.05	Materiales de Aseo.	200.00
73.08.06	Herramientas.	1,000.00
73.08.13	Repuestos y Accesorios.	30,000.00
<b>75</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>1,164,791.21</b>
<b>75.01</b>	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.</b>	<b>666,330.86</b>
<b>75.01.05</b>	<b>Obras Públicas de Transporte y Vías.</b>	<b>535,558.07</b>
75.01.05.05	Preliminares, hidrosanitarias y drenaje para el pavimento y alcantarillado combinado en el centro urbano de Déleg ( BEDE)	535,558.07
<b>75.01.07</b>	<b>Construcciones y Edificaciones.</b>	<b>130,772.79</b>
75.01.07.01	Construcción del proyecto piloto de espacios de recreación	18,622.19
75.01.07.4	Remodelación y cambio de uso de la sala de velaciones	5,000.00
75.01.07.43	Planificación, construcción y equipamiento de locales educativos	52,150.60
75.01.07.58	Mantenimiento y Adecuación Mercado Municipal	50,000.00
75.01.07.64	Mejoramiento de Espacios Verdes y recuperación de espacios públicos	5,000.00
<b>75.05</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>453,160.35</b>
<b>75.05.01</b>	<b>Obras de Infraestructura.</b>	<b>453,160.35</b>
75,05,01,01	Obras de protección y prevención de riesgos con recursos Banco Estado	438,160.35
75,05,01,05	Obras Públicas de Transporte y Vías urbanas	10,000.00
75,05,01,07	Construcciones y edificaciones y saldos de obras de 2010	5,000.00

		-
<b>77</b>	<b>OTROS GASTOS DE INVERSION</b>	<b>300.00</b>
<b>77.02</b>	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>300.00</b>
77.02.03	Comisiones Bancarias	300.00
<b>78</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSION</b>	<b>45,000.00</b>
<b>78.01</b>	<b>TRANSFERENCIA PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>45,000.00</b>
<b>78.01.08</b>	<b>A Cuentas o Fondos Especiales</b>	<b>45,000.00</b>
78.01.08.	Transferencias al Consejo de la Niñez y Adolescencia	25,000.00
78.01.08.	Transferencia a B Cuerpo de Bomberos (sujeto a reliquidación)	20,000.00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>21,000.00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>21,000.00</b>
<b>84.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>21,000.00</b>
84.01.05	Vehículos	2,251.90
84.01.06	Herramientas	1,000.00
84.01.11	Partes y Repuestos.	17,748.10

**FUNCIÓN V: SERVICIOS INCLASIFICADOS**  
**PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD**  
**Y SERVICIOS DE LA DEUDA**  
**CLASIFICACIÓN POR EL OBJETO DEL GASTO**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>PARTIDA</b>		<b>2011</b>
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>163,895.88</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>31,949.03</b>
<b>56</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>31,022.79</b>
<b>56.02</b>	<b>Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna</b>	<b>31,022.79</b>
<b>56.02.01</b>	<b>Sector Publico Financiero.</b>	<b>31,021.78</b>
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>926.24</b>
<b>58.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>926.24</b>
<b>58.01.08</b>	<b>A cuentas y fondos especiales (Contraloría y AME-CAÑAR)</b>	<b>926.24</b>
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>131,946.85</b>
<b>96</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>120,619.00</b>
<b>96.02</b>	<b>Amortización de la Deuda Interna.</b>	<b>120,619.00</b>
<b>96.02.01</b>	<b>Al Sector Publico Financiero.</b>	<b>120,619.00</b>
<b>96.03</b>	<b>Cuentas por pagar años anteriores</b>	<b>11,327.85</b>

**FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES**  
**PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES**  
**AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**CLASIFICACION POR EL OBJETO DEL GASTO**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>PARTIDA</b>		<b>2011</b>
	TOTAL DEL PROGRAMA	<b>354,820.40</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>354,820.40</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>45,729.00</b>
<b>71.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>33,300.00</b>
71.01.05	Remuneraciones Unificadas.	33,300.00
<b>71.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>4,275.00</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo.	2,775.00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo.	1,500.00
<b>71.04</b>	<b>Subsidios</b>	<b>500.00</b>
71.04.06	Por Vacaciones	500.00
<b>71.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>500.00</b>
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500.00
<b>71.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>7,154.00</b>
71.06.01	Aportes Patronales.	4,379.00
71.06.02	Fondo de Reserva.	2,775.00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>6,850.00</b>
<b>73.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>	<b>2,000.00</b>

73.04.02	Edificios, Locales y Residencias.	800.00
73.04.05	Vehículos	1,000.00
73.04.06	Herramientas.	200.00
		-
<b>73.05</b>	<b>Arrendamiento de Bienes</b>	<b>200.00</b>
73.05.01	Terrenos	100.00
73.05.02	Edificios, Locales y Residencias.	100.00
<b>73.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>4,650.00</b>
73.08.02	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	1,750.00
73.08.03	Combustibles y Lubricantes.	1,000.00
73.08.04	Materiales de Oficina.	300.00
73.08.05	Materiales de Aseo.	100.00
73.08.06	Herramientas.	1,000.00
73.08.13	Repuestos y Accesorios.	500.00
<b>75</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>300,241.40</b>
<b>75.01</b>	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.</b>	<b>300,241.40</b>
<b>75.01.01</b>	<b>De Agua Potable</b>	<b>129,098.00</b>
75.01.01.02	Obras de agua potable	107,365.81
75.01.01.03	Mantenimiento del sistema de agua potable del centro de Bayandel	21,732.19
<b>75.01.03</b>	<b>De Alcantarillado.</b>	<b>167,525.66</b>
75.01.03.01	Obras de alcantarillado	52,761.56

75.01.03.03	Sistema de alcantarillado para el centro de Bayandel	91,091.87
75.01.03.04	Sistema de alcantarillado para Solano	23,672.23
<b>75.05</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>3,617.74</b>
<b>75.05.01</b>	<b>Obras de Infraestructura.</b>	<b>3,617.74</b>
75.05.01.01	De agua Potable	2,000.00
75.05.01.03	De Alcantarillado.	1,617.74
		-
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,000.00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>2,000.00</b>
<b>84.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>2,000.00</b>
84.01.06	Herramientas.	1,000.00
84.01.11	Partes y Repuestos.	1,000.00

**FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES**  
**PROGRAMA 2: OTROS SERVICIOS COMUNALES**  
**ASEO DE CALLES, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE**  
**DESECHOS SOLIDOS**  
**CLASIFICACION POR EL OBJETO DEL GASTO**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>PARTIDA</b>		2011
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>33,560.00</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>33,560.00</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>23,686.30</b>
<b>71.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>17,562.30</b>
71.01.05	Remuneraciones Unificadas.	17,562.30
<b>71.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>2,360.00</b>
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo.	1,460.00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo.	900.00
<b>71.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>3,764.00</b>
71.06.01	Aportes Patronales.	2,304.00
71.06.02	Fondo de Reserva.	1,460.00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>7,873.70</b>
<b>73.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>	<b>1,500.00</b>
73.04.05	Vehículo recolector	1,000.00
73.04.06	Herramientas.	500.00
<b>73.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>6,373.70</b>
73.08.02	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	1,050.00
73.08.03	Combustibles y Lubricantes.	



		3,773.70
73.08.04	Materiales de Oficina.	50.00
73.08.05	Materiales de Aseo.	300.00
73.08.06	Herramientas.	200.00
73.08.13	Repuestos y Accesorios.	1,000.00
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,000.00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>2,000.00</b>
<b>84.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>2,000.00</b>
84.01.06	Herramientas.	500.00
84.01.11	Partes y repuestos	1,500.00

**FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES**  
**PROGRAMA 2: OTROS SERVICIOS COMUNALES**  
**SERVICIO DE CAMAL Y CONTROL VETERINARIO**  
**CLASIFICACION POR EL OBJETO DEL GASTO**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>PARTIDA</b>		2011
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>26,455.00</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>26,455.00</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>11,605.00</b>
<b>7101</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>8,400.00</b>
710105	Remuneraciones Unificadas.	8,400.00
<b>7102</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>1,300.00</b>
710203	Décimo Tercer Sueldo.	700.00
710204	Décimo Cuarto Sueldo.	600.00
<b>7104</b>	<b>Subsidios</b>	<b>50.00</b>
710406	Por Vacaciones	50.00
<b>7105</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>50.00</b>
710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	50.00
<b>7106</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>1,805.00</b>
710601	Aportes Patronales.	1,105.00
710602	Fondo de Reserva.	700.00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>2,400.00</b>
<b>7304</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>	<b>300.00</b>
730405	Vehículos	

		100.00
730406	Herramientas.	100.00
		-
<b>7308</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>2,100.00</b>
730802	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección.	700.00
730803	Combustibles y Lubricantes.	300.00
730804	Materiales de Oficina.	50.00
730805	Materiales de Aseo.	500.00
730806	Herramientas.	500.00
730813	Repuestos y Accesorios.	50.00
<b>75</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>3,000.00</b>
<b>75,01,99</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>3,000.00</b>
75,01,99,34	Servicio de camal municipal	3,000.00
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>9,450.00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>9,450.00</b>
<b>84,01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>9,450.00</b>
84,01,04	Maquinaria y equipo	8,000.00
84,01,06	Herramientas.	1,000.00
84,01,07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	450.00

# DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES

NROS.	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIONES	REM.
ORDEN		QUE DESEMPEÑA	UNIFICADA
		<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	
		<b>ALCALDIA</b>	
1	TITO QUIZHPI RUBEN DARIO	ALCALDE	2,250.00
2	NIEVES FLORES DIEGO BOLIVAR	CHOFER	500.00
		<b>SECRETARIA GENERAL</b>	
3	CHUYA JARA NELSON GEOVANNI	SECRETARIO DEL CONCEJO	1,340.00
4	GAVILANES MIZHQUIRI BLANCA SUSANA	AUXILIAR DE SERVICIOS	480.00
5	VELEZ FLORES ISABEL ETELVINA	OFICINISTA	525.00
		<b>PROCURADURIA SINDICA</b>	
6	URGILES MACANCELA JORGE	PROCURADOR SINDICIO	1,600.00
		<b>DIRECCION DE PLANIFICACION</b>	
7		DIRECTOR/A DE PLANIFICACION	1,600.00
8	VACANTE ( avalúos y catastros)	TECNICO DE AVALUOS Y CATASTROS(VACANTE)	775.00
9	FLORES CHAUCA MONICA FERNANDA	OFICINISTA	525.00
10	CREACION	PROFESIONAL- CREACION	935.00
		<b>JEFATURA DE PERSONAL</b>	
11	CABRERA PAZATO EMERITA LUCIA	JEFA DE TALENTOS HUMANOS	855.00
		<b>ADMINISTRACION FINANCIERA</b>	
		<b>DIRECCION FINANCIERA</b>	
NROS.	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIONES	REM.
ORDEN		QUE DESEMPEÑA	UNIFICADA

12	PARRA CRESPO RAQUEL DOLORES	DIRECTORA FINANCIERA	1,600.00
13	ANDRADE MENDEZ MARIELA ROSARIO	JEFA DE CONTABILIDAD	935.00
14	FLORES NAREA BETRIZ ISABEL	CONTADORA	640.00
15	CAISAGUANO DUTAN ANGELICA MARIA	TESORERA	935.00
16	CAMPOVERDE CABRERA DIANA JAQUELINE	RECAUDADORA	640.00
17	BRAVO VELESACA JOSE ABRAHAM	GUARDALMACEN	775.00
18	ASTUDILLO FLORES ROBERT HENRY	OFICINISTA PROVEEDOR (RECLASIFICACION)	555.00
19	CREACION	TECNICO EN SISTEMAS - CREACION	935.00
20	ANDRADE ARIZAGA MARIA DOLORES	OFICINISTA PROVEEDOR ( RECLASIFICACION)	555.00
21	REINOSO MENDIETA JORGE HERNAN	OFICINISTA	525.00
22	AUCAQUIZHPI JULIA MERCEDES	AUXILIAR DE SERVICIOS	480.00
23	CABRERA PAZATO GERMAN LEODAN	CHOFER	500.00
24	RODRIGUEZ CABRERA LUIS RICARDO	CHOFER	500.00
		<b>JUSTICIA, POLICIA VIGILANDIA</b>	
25	REDROVAN SARMIENTO FABIAN ROLANDO	COMISARIO (CONTROL DE SERVICIOS PUBLICOS)	855.00
		<b>OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>	
		<b>OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>NROS.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>FUNCIONES</b>	<b>REM.</b>
<b>ORDEN</b>		<b>QUE DESEMPEÑA</b>	<b>UNIFICADA</b>
26	ORTIZ SEMINARIO JAIME	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1,600.00
27	CASTILLO CAMPOVERDE TANNYA BETRIZ	OFICINISTA	525.00
28	ALTAMIRANO ORELLANA ANGEL RAMO	CHOFER	500.00
29	ANDRADE ARIZAGA JUAN CARLOS	AYUDANTE DE MAQUINARIA	480.00
30	BERNAL ORELLANA JULIO GEOVANNI	CHOFER	500.00
31	CABRERA SOLIS HERNAN BOLIVAR	OPERADOR	520.00
32	CABRERA SOLIS CARLOS ONOFRE	CHOFER	500.00

33	CAMPOVERDE URGILES FERNANDO GIOVANNY	CHOFER	500.00
34	FAJARDO ISIDRO JAIME	TRABAJADOR	480.00
35	FLORES FLORES DIEGO FERNANDO	OPERADOR	520.00
36	FLORES MENDEZ BURGOS VICENTE	CHOFER	500.00
37	GARCIA SIAVICHAY CESAR GUSTAVO	GUARDIA	480.00
38	GUALLPA JUAN	OPERADOR	520.00
39	VACANTE	CHOFER	500.00
40	QUIZHPI ARCE CESAR NEPTALI	CHOFER	500.00
41	REYES VEGA RAMIRO ANTONIO	OPERADOR	520.00
42	URUCHIMA MANUEL BENJAMIN	TRABAJADOR	480.00
43	URUCHIMA PALACIOS ARCESIO EULOGIO	TRABAJADOR	480.00
44	VARGAS NEIRA OSCAR OMAR	OPERADOR	520.00
45	VELEZ FLORES MIGUEL ADRIAN	CHOFER	500.00
46	ZAMORA CORDERO JUAN CARLOS	AYUDANTE DE MAQUINARIA	480.00
47	CABRERA CABRERA JULIO ALFREDO	TRABAJADOR	480.00
48	ZUMBA GORDILLO RAMON DARIO	TRABAJADOR	480.00
49	SOLIS CABRERA CLAUDIO FROILAN	TRABAJADOR	480.00
50	RAMOS DELGADO VICTOR GABRIEL	CHOFER	500.00
		<b>AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	
<b>NROS.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>FUNCIONES</b>	<b>REM.</b>
<b>ORDEN</b>		<b>QUE DESEMPEÑA</b>	<b>UNIFICADA</b>
51	BARZALLO ESPINOSA TERESA DEL PILAR	INGENIERA CIVIL	855.00
52	ZEAS MENDEZ OVIDIO DE JESUS	TRABAJADOR	480.00
53	VELEZ FLORES PABLO ROMEO	LECTOR DE MEDIDORES	480.00
54	ZEAS MENDEZ FREDDY EFRAIN	TRABAJADOR	480.00
55	SIAVICHAY SANCHEZ MANUEL JESUS	TRABAJADOR	480.00
		<b>ASEO PUBLICO</b>	
56	HERRERA AUCANCELA MANUEL GONZALO	RECOLECTOR DE DESECHOS	480.00
57	MENDEZ MENDEZ LUIS SERAFIN	TRABAJADOR	480.00
58	ROJAS CALLE MARIO FERNANDO	CHOFER	500.00
		<b>CAMAL MUNICIPAL</b>	
59	MURGUEITIO JAIME	INSPECCION DE CARNES CONTRATO	300.00
60	CUZCO GUAMAN LUIS ANGEL	TRABAJADOR	480.00

# DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** El Presupuesto de la Municipalidad de Déleg rige para el ejercicio financiero 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

**SEGUNDA.-** Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades y someterán a consideración del ejecutivo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial, o del organismo que mediante ordenanza se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

**TERCERA.-** Los pagos se realizarán mediante el Sistema de pagos interbancario SPI, a través del Banco Central del Ecuador.

**CUARTA.-** Ninguna persona, servidor o servidora, dignatario o dignataria podrá contraer obligaciones ni comprometer recursos financieros de la municipalidad sin antes contar con la autorización de la máxima autoridad, la partida presupuestaria y la certificación de disponibilidad de fondos.

El funcionario que ordene y comprometa créditos al margen de estos requisitos, será personalmente responsable del pago y contra quien ejercerá la acción de cobro el acreedor.

**QUINTA.-** La ejecución presupuestaria se realizará en función del calendario de ejecución y desarrollo de actividades, relacionadas con las previsiones mensuales de ingresos para cada programa, subprograma, las prioridades y cupos correspondientes.

La Dirección financiera o quien haga sus veces, fijará los primeros ocho días de cada mes, los cupos de gastos por partidas en relación con los cupos de disponibilidad.

La provisión de bienes y materiales se efectuará en estricta relación con los programas y proyectos y las disponibilidades.

Los pagos lo realizará el tesorero o la tesorera municipal en estricto orden cronológico.

**SEXTA.-** Los compromisos que no fueren satisfechos hasta el 31 de diciembre, para los fines de la liquidación definitiva del presupuesto se considerarán anulados.

**SEPTIMA.-** La contabilidad presupuestaria se realizará con base a la normativa vigente de las finanzas públicas.

**OCTAVA.-** Los fondos de terceros no podrán servir para cubrir egresos que no sean los que correspondan a las entregas que deben hacerse a sus propios beneficiarios. Los funcionarios que autoricen distinto empleo y el

tesorero que lo hiciere, con o sin orden, serán responsables económicamente por el uso indebido de los fondos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que correspondan.

**NOVENA.-** No se podrá efectuar ningún egreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

**DECIMA.-** El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de 2011.

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

**DECIMA PRIMERA.-** Los ingresos de recaudación directa serán depositados directa e inmediatamente en la cuenta de transferencia de fondos, sobre lo que se informará también diariamente.

**DECIMA SEGUNDA.-** Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero



conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

**DECIMA TERCERA.-** La liquidación presupuestaria se realizará hasta el 31 de enero de 2012.

**DECIMA CUARTA.-** Hasta el 31 de diciembre de 2011 el Alcalde del Cantón convocará a asamblea territorial o al organismo que máximo de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas y sobre las prioridades de ejecución del siguiente ejercicio.

**DECIMA QUINTA.-** Cada dependencia informará trimestralmente sobre la ejecución de sus programas y proyectos, en confrontación con la planificación realizada y al finalizar el ejercicio financiero, para conocimiento de la asamblea presentará un informe consolidado del cumplimiento de metas.

**DECIMA SEXTA.-** Las compras de bienes y servicios se realizarán conforme lo ordena la Ley de Contratación pública y su reglamento, siendo responsabilidad de los auxiliares de proveeduría, Asesoría Jurídica con el apoyo técnico de las demás direcciones municipales.

**DECIMA SEPTIMA.-** Las remuneraciones del personal se cancelarán conforme el presupuesto y los ajustes se darán cuando el Ministerio de Relaciones Laborales emite los informes de calificación correspondientes.

Las remuneraciones mensuales de los señores y señoras concejales estarán en función de la normativa interna que luego de las consultas realizadas se emita.

**DECIMA OCTAVA.-** En el mes de enero se entregará a todos los servidores municipales prendas de vestir uniformes, prendas de protección, conforme a cada una de las actividades que desarrollen.

**DECIMA NOVENA.-** Las horas extras al personal de la entidad se pagarán únicamente cuando de los programas y proyectos a ejecutarse se extraigan la necesidad imperiosa de contar con ellas y contando con la autorización previa de la máxima autoridad.

**VIGESIMA.-** La ejecución presupuestaria estará en función de la normativa ajustada al COOTAD y más leyes aprobadas en el País.

**VIGESIMA PRIMERA.-** La preintervención o control previo le corresponde a la Dirección Financiera, contando con la asignación de la

partida presupuestaria de la jefa de contabilidad.

## **ACTA DE SESIÓN MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En la ciudad de Déleg, a los diecinueve días del mes de noviembre de 2010, siendo las 10h00, previa convocatoria legal para Asamblea de participación ciudadana dispuesta por el señor Doctor Rubén Darío Quizhpi en su calidad de Alcalde de la ciudad, y al amparo de lo establecido en el Art. 241 en concordancia con el Capítulo III, Art. 102 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización en vigencia en todo lo que fuere aplicable sobre la participación ciudadana en los Gobiernos Autónomos descentralizados, se constituye la Asamblea con la intervención de las siguientes Instituciones públicas y privadas y de personas naturales de todo el cantón, con el objeto de proceder a conocer el Presupuesto Económico que regirá en la Municipalidad para el año 2011.

Señor Alcalde.- la finalidad es poner en conocimiento de la ciudadanía de cuál es el presupuesto del año 2011 de la Ilustre Municipalidad de Déleg,

conforme lo establece la Constitución y la Ley. Primeramente será necesario conocer cada uno de los niveles de gobierno y sus respectivas competencias. (Información que es entregado a cada participante).

Competencias de los municipios.

1.- Estructurar el plan de ordenamiento territorial y desarrollo cantonal, estos planes no son documentos simples, sino tienen lineamientos que seguir que nos va a guiar alrededor de 30 o 40 años. Nosotros hemos avanzado con la fotografía aérea que tiene una inversión de alrededor de USD. 10.000.00 y la restitución que está contratado por la municipalidad de alrededor de USD. 20.000.00; para complementar esto, el plan tiene una inversión de USD. 150.000.00.

2.- Vialidad Urbana.- la municipalidad en la administración anterior ha hecho la adquisición de un equipo caminero que se encuentra en crédito, por lo que es necesario justificar la compra de esa maquinaria, por eso no se ha abandonado el mantenimiento vial en

la zona rural; sin embargo, ya no es competencia de la municipalidad, sino del Gobierno Provincial.

3.- Infraestructura y equipamiento de los centros educativos.- es competencia de la municipalidad; sin embargo no acompañan las competencias con los recursos económicos.

4.- Dotación de servicios de agua, alcantarillado recolección y procesamiento de los residuos sólidos, ejemplo camal, cementerio, etc.

6.- Dentro del aspecto patrimonial y cultural.

Si existe alguna pregunta pueden hacerlo.

Señor Freire, Vocal de la Junta Parroquial de Solano.- señor alcalde en internet podemos bajarnos todas las competencias de los municipios y más leyes, para conocimiento de todos.

Señor Alcalde.- Vamos entrar en el tema del presupuesto es un documento técnico contable, por lo que solicite que se realice un documento muy didáctico a la directora financiera, mismo que tienen en sus manos.

Eco. Joel Avilés, el cantón Déleg tiene fortalezas en el tema del mantenimiento vial rural y otros en donde no tenga competencia el municipio, ya que existen dos consejeros de la provincia del Cañar que nos representan, usted señor alcalde y el presidente de la junta parroquial de Solano.

Sr. Alcalde.- el Consejo Provincial tiene serios problemas, para dar mantenimiento vial rural que no es tan sencillo asimilarlo. El lastrado de vías es la más costosa que existe y la que menos dura. Por ejemplo en enero se dio mantenimiento a algunas vías del cantón Déleg y ahora está ya deteriorado, esto porque no existe la colaboración del pueblo en general, de

limpiar las cunetas de las vías mantenidas. A la prefectura se ha venido insistiendo pero no me baso solamente que me dé lastrado sino tiene que tiene que realizarlo mediante una línea técnica consiguiéndose como consejeros la gestión de 5 estudios viales: entrada a Hornapala - Sigsipamba – Camal - Dubliay y la entrada a Chucurín hasta empatar con el Barrio El Rocío, pero antes como no ha existido planificación se está realizándolo en estos momentos. La municipalidad anticipándose a la COOTAD financió para los estudios Déleg- Surampalti – Bayandel- El Rocío, estos estudios se está tramitando la aprobación en el MTOP, de los cuales se realizó la socialización; sin embargo nadie se responsabilizó de los mismos; otro proyecto es Déleg -Chaguarpamba-La Colina –Bayandel, que también se encuentran tramitando en el MTOP para su respectiva aprobación. En cuanto a los estudios viales hacia la parroquia Solano, allí nosotros no contratamos los estudios porque hay un ofrecimiento del Presidente de la

República de realizarlo desde Déleg - Solano – Ayancay- Zullín, que nosotros estamos gestionando, pero tenemos Teniente Político, Presidente de la Junta Parroquial y mas autoridades, que hay que trabajar en coordinación para conseguir el financiamiento respectivo. En lo referente a la limpieza de las cunetas de las vías según la ley de caminos tienen que dejar limpiando los dueños de los terrenos frentistas, es importante que se tenga conocimiento.

La Municipalidad consiguió un crédito con el Banco del Estado de alrededor de USD. 63.000.00 no reembolsables planteado para realizar sistemas de alcantarillado regionales, 1.- Portete Domay - Loma de Salas – Yolón. 2.- Zinín - Hornapala - Sigsipamba y la parte de Gunín. 3.- La Colina Chaguarpamba hacia Déleg. 4.-San Pedro – Surampalti – Purrín, este último va a ser principal porque se encargaría de recoger Chanchún – Dubliay. En el mismo financiamiento referido están los estudios del agua para la parroquia Solano, problemas que han existido siempre, recién se dan cuenta que a lado de las vertientes existe un poso séptico, es alarmante.

Otro aspecto sobre los deslizamientos de movimientos en masa de Déleg, siempre hemos tenido estos inconvenientes pero no ha habido la gestión por parte de la administración anterior, nosotros

hemos estado permanentemente gestionando en la Secretaria de Gestión de Riesgos en Quito, también en el Gabinete itinerante desarrollado en la ciudad de Biblián. Los correspondientes estudios se ha financiado con el Banco del Estado bajo la modalidad 50/50 esto quiere decir que 50 por ciento crédito no reembolsable y 50 por ciento crédito ordinario. Tenemos alrededor de USD. 105.000.00 para estudios, según los entendidos tiene que ser con resonancia sísmica, esos estudios ya están en el portal de contratación pública, el día de ayer presentaron las ofertas respectivas, el costo asciende a USD. 127.000.00 incluida la fiscalización. También se consiguió financiamiento alrededor de USD. 100.000.00 por parte de la CG Paute. Debo manifestar que ahora no hay una institución que nos financien si no existe un proyecto priorizado por SENPLADES.

Señor Ricardo Naula.- Síndico de Borma- en relación a las cunetas de las vías no conozco al Teniente Político tampoco al Presidente de la Junta Parroquial de Solano, no existe coordinación por parte de la comunidad ni autoridades. Por otro lado sobre los sistemas de alcantarillado, solicito que Borma no quede abandonado.

Señor Freire, vocal de la junta Parroquial de Solano.-no existe la población que antes manteníamos y es necesario maquinaria para la limpieza de cunetas.

Señor Alcalde.- el sentir es que se haga conocer el presupuesto participativo para hacer el trabajo conjunto, donde se pueda realizar convenios de participación. Pasamos a ver la estructura para el presupuesto para el 2011 documento adjunto a la presente acta.

El presupuesto de la municipalidad es de USD. 1.236,022.06.

En relación a los gastos no se puede dejar de hacerse como son los gastos permanentes, como las remuneraciones que asciende a USD. 693.471.22 a

pesar que se ha suprimido algunas partidas como de prosecretaria, jefe de rentas, asistente de presupuesto, economista de planificación, puestos innecesarios para esta municipalidad. Dietas de los señores concejales asciende a USD. 66.192.94 de los mismos que he solicitado al concejo que me bajen mi remuneración, no dándose paso. Los trabajadores han planteado una organización sindicalista, ojala se organicen para algunas cosa buenas; pero sabemos que no es así porque se forman para buscar mejoras salariales. Intereses y capital hace referencia a la deuda que mantiene el municipio con el banco del estado, referente a la adquisición del equipo caminero, deuda que se extiende hasta el año 2014, cada año asciende a USD. 141.640.78. Gastos operativos ejemplo, luz teléfono hojas tinta tonner, etc. que asciende a 130.914,00. Disponible para

inversiones USD. 637.331.48 con esto nos podemos dar cuenta que el municipio depende del gobierno central alrededor del 82 por ciento de sus asignaciones. Hay muchas peticiones de las comunidades que no están incorporadas en el presupuesto pero es mi obligación de gestionar los recursos para esto hay caminar juntos. Todos los centros educativos están deteriorados se está gestionando con la DINSE para que sean atendidos, se ha enviado una comunicación a la DINSE Quito dejando nuestro propósito de firmar algún tipo de convenios para atender a todos los centros educativos. Programas sociales hace referencia a los convenios con el MIES-INFA ya que hay que poner una contraparte. Cuerpo de Bomberos.- consta USD. 20.000.00, conforme a la ordenanza. Espacios de recreación, parques infantiles mínimos en sectores que se tendrá que priorizar. Mantenimiento de vías urbanas USD. 10.000.00, es porque tengo que realizar las correspondientes gestiones hay la posibilidad de conseguir alrededor de USD. 515.000,00 de la deuda histórica de la ley 047, para gestionar necesito los estudios que nos entregarán alrededor de la próxima semana, estos valores de la ley 047 alcanzarán solamente para ejecutar dos vías no más. Obras de alcantarillado de agua y alcantarillado USD. 190.000.496,29 ahí tenemos inconvenientes en el sistema de la municipalidad ya que existen fugas,

también existen solicitudes de la Junta

de Agua de Domay y otras. Lo resto se invertirá en el agua potable de propiedad de la municipalidad. Recursos de gestión por parte de la alcaldía asciende al valor de USD. 973.718,80 como consta en el documento. El compromiso de la administración municipal de los concejales está en la gestión. Compañeros, compañeras dejen abierto para escuchar las intervenciones de ustedes.

Profesora Janneth Contreras, Directora de la escuela Luis Cordero de Surampalti.- Digno de felicitar a usted señor Alcalde, pero en cuanto a la infraestructura de los centros educativos uno está peor que otro, es mas por la lluvia de esta semana de la escuela que represento los techos se fueron al suelo, por lo que pido que nos ayude a los centros educativos del cantón, me refiero al mercado municipal ya que existe y no es tan prioritario como la educación con calidad.

Señor Alcalde.- conozco la realidad de los centros educativos si pudiera solucionar lo haría todo al mismo tiempo, hagamos un esfuerzo con los padres de familia sabiendo que no están facultados para realizar estos trabajos pero se puede realizar mediante convenios con los padres de familia; sin embargo haré lo imposible para aportar a los centros educativos. Se puede nombrar una comisión y pedir audiencia al director

de la DINSE para las correspondientes gestiones. No he procedido a incorporar los nombres de los establecimientos educativos a ser atendidos en el presupuesto para el año 2011, porque se priorizará internamente. Todas las cosas vendrán con sacrificio.

Señor Ricardo Naula, Síndico de Borma.- señor Alcalde, estoy al pie de la meseta de Pachamama en referencia a los límites no sé si ya se arreglo, tengo conocimiento que por un medio televisivo la totalidad de la meseta se va a llevar la provincia del Azuay.

Sr. Alcalde.- en lo de límites es un tema provincial estamos interviniendo una comisión a nivel provincial se ha estructurado una tesis técnica, jurídica e histórica y se ha presentado ante la CELIR, hasta donde sé que el borrador

no fue discutido porque se ha regresado nuevamente a la CELIR para que lo revisen, nosotros enviamos la copia del mapa de creación del cantón Déleg. En lo que se refiere a Pachamama se está gestionando recursos no reembolsables con el Banco del Estado en el programa Socio Patrimonio, estos estudios ascienden un valor de USD. 70.000.00 hay que caminar, así mismo en la capilla de Domay la Directora Nacional de Patrimonio Cultural se comprometió en apoyar en el año 2011. Si alguna duda adicional ustedes están en toda la libertad de solicitar los

correspondientes documentos en la Municipalidad.

Directora de la escuela Guayaquil.- los deslizamientos de tierra en la escuela de Guayaquil, espero que esto esté considerado como prioritario en el presupuesto para el año 2011. Solicito también que el río Déleg que se considere para evitar la contaminación, ya que existen muchas personas que utilizan sus aguas para diferentes necesidades.

Eco. Joel Avilés,- en los medios de comunicación los que hacemos noticia, existen cosas pendientes le recuerdo señor alcalde.

1.- Sobre los logros alcanzados en reunión de trabajo en el mes de septiembre 11 de 2009;

2. Sobre el USD. 1.000.000,00 sobre la asignación que se comprometió el Prefecto de Cañar para el sistema vial;

3.- La conformación de la Liga Cantonal;

4.- Sub centro de Salud de Déleg; y,

5.- Coliseo de deportes.

Situaciones que son prioritarias para el cantón Déleg, la intención del medio de comunicación es dar prioridad a las autoridades.

Señor Alcalde.- hay medios de comunicación que están personas profesionales, entendidos en la materia y hay otros que están como aficionados, por lo que primeramente hay que analizar la información, utilizando los canales de respeto y

consideración. En lo referente al coliseo de deportes hemos emitido la información que fue dada por el ministerio del deporte, sin embargo nos dijeron que iba a quedar así, allí la municipalidad asume y empieza a trabajar en los estudios que está en la fase de terminación de los mismos, nos hemos comprometido con el Ministerio para terminar con los estudios y ellos que financien la obra. En el Sub centro de Salud hemos gestionado ante el Gobierno provincial, Ministerio de Salud y el Municipio dando una cantidad de inversión de 120.000.00, para su ampliación, además se gestiona para que el Sub centro atienda las 24 horas del día. En la liga cantonal se dicto una nueva ley, pero que todavía no está dictado su reglamento general, apenas se dicte el reglamento tenemos la obligación de impulsarlo.

Profesora Ena Zamora.- felicito ya que ha sido un caminar largo, por el objetivo trazado, en lo que se refiere a los centros educativos, no podemos solicitar a los padres de familia aportes económicos, no podemos realizar rifas, por lo que solicito que se reconsidere el aumento de la partida de los centros educativos. Otra cosa es sobre la basura, existe la mala educación, hay un grave problema sobre el calentamiento global, estamos insistiendo sobre la recolección de basura, pongo como ejemplo el aseo de la ciudad de Loja, que se tome en cuenta esta situación.

Señor Néstor Puma, presidente de la Junta Administradora de Agua Potable Regional Chini.- solicito que nos ayuden a las juntas de agua potable, en nuestro caso nuestro sistema Regional Chini constamos con alrededor de 2000 usuarios.

Señora Elida Cabrera, Síndica de Sigsipamba.- solicito que se mantenga como prioritario al colegio Vicente anda Aguirre para su intervención, como por ejemplo el cambio de los techos.

Profesor Merchán, Col. Vicente Anda Aguirre.- tenemos algunas mas necesidades en el colegio Vicente Anda Aguirre, por lo que hago la entrega del oficio respectivo.

Señora Mariana Cuzco, Presidenta de la Junta Administradora de Agua de Domay.- agradezco por habernos tomado en cuenta en la junta de agua que administro.

Señora Liliana Flores, Presidenta del Comité Pro Seguridad Comunitaria del cantón Déleg.- agradecimiento a usted y a los concejales por habernos apoyado con la terminación de la UPC de Déleg, como también con la elaboración de planos para la UPC de Zinín; solicitando que se comprometa en apoyarnos en la construcción de una UPC en la comunidad de Zinín.

Encargado de la UPC de Déleg.- felicitamos el esfuerzo y trabajo, esperamos que nos siga ayudando en el destacamento, que represento.

Sr. Alcalde.- siempre he luchado que el sistema de agua sea uno solo, porque si bien es cierto tenemos

derecho y obligación de que es lo que pasa con los lugares de donde viene el agua y al ser usuarios tenemos esa obligación. Si las juntas de agua no se unen, puede ser para adquirir los terrenos, caso contrario va a ser muy difícil caminar. Vamos a tomar en cuenta las inquietudes solicitadas. En el tema de la basura, hay una responsabilidad de los locales comerciales en tener tachos de basura, responsabilidad de los mismos ciudadanos y ciudadanas del cantón Déleg, siempre vamos a necesitar el apoyo decidido de cada uno de ustedes.

Siendo las 13H42 se da por terminada la sesión, donde los presentes están conformes con la priorización realizada por la municipalidad en cuanto al presupuesto económico para el año 2011, con las pequeñas sugerencias implantadas en la misma; para constancia firman en unidad de acto los señores Concejales, demás autoridades del cantón, Directores y Rectores de las escuelas y colegios del cantón Déleg, Líderes Comunitarios,

Presidentes de las Juntas Administradoras de agua, ciudadanía en general y el secretario que lo certifica.

Lo certifico.-



Ab. Geovanni Chuya Jara  
**SECRETARIO DEL ILUSTRE  
CONCEJO**

Adjunto las firmas correspondientes  
en seis fojas

f.) Dr. Rubén Darío Tito, Alcalde de  
Déleg.

f.) Ab. Geovanni Chuya Jara, Secretario  
del Concejo.

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.-**

**CERTIFICO:** Que, “**LA ORDENANZA  
DE PRESUPUESTO PARA EL  
EJERCICIO FINANCIERO 2011**”, fue  
aprobada por el Órgano Legislativo  
del gobierno autónomo  
descentralizado de Déleg, en primera  
y segunda discusión en sesiones  
ordinarias de fechas: veinticinco de  
noviembre y nueve de diciembre de  
dos mil diez.

f.) Ab. Geovanni Chuya Jara, Secretario  
del Concejo.

**ALCALDÍA DEL CANTÓN DÉLEG:**

Déleg, a los diez días del mes de  
diciembre de dos mil diez a las  
10h00.- De conformidad con las  
disposiciones contenidas en los Art.  
241, 248 y siguientes del Código  
Orgánico de Organización Territorial,  
Autonomía y Descentralización,

habiéndose observado el trámite legal  
y por cuanto la presente Ordenanza  
de Presupuesto para el Ejercicio  
Financiero 2011, está de acuerdo a la  
Constitución y Leyes del Ecuador.

**SANCIONO.- “LA ORDENANZA DE  
PRESUPUESTO PARA EL  
EJERCICIO FINANCIERO 2011”.  
EJECÚTESE.-**

Dr. Rubén Darío Tito  
**ALCALDE DEL CANTÓN DÉLEG**

Dado y firmado en el despacho del  
señor Alcalde del cantón Déleg, a los  
diez días del mes de diciembre de  
dos mil diez.

Proveyó y firmo la presente,  
“Ordenanza de Presupuesto para el  
Ejercicio Financiero 2011”, a las  
10H15.

**CERTIFICO:**

f.) Ab. Geovanni Chuya Jara, Secretario  
del Concejo.